

Se puede podra mandar que

uendose al Camarillo la del Comproado

D. Pedro Rodriguez fassando en caso

trauer la sacado a tiempo que se le puse

En Person de la Jara de Alcalde

del Estado Noble en Person de la Pro.

uion Española en Diez y seis de Mayo

proximo se proceda ala Ceeuon y voutas

de este Compro en la forma acostumbrada

da. Madrid y Abril veinte y dos de

mil setecientos Cinquenta y siete: Libere

Auto

Despacho para que D. Pedro Rodriguez

fassando, sin embargo del Auto del

*[Signature]*

